**CUESTIONARIO CONSULTA SOBRE PLEITOS ESTRATÉGICOS CONTRA LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN LAS AMÉRICAS**

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) está elaborando un informe sobre los pleitos estratégicos contra la participación pública (SLAPPs, por su sigla en inglés) y los estándares aplicables para enfrentar ese fenómeno.

El objetivo de este informe es ofrecer un diagnóstico sobre la problemática en las Américas, recoger los estándares de derecho internacional de los derechos humanos aplicables a la temática, e identificar buenas prácticas para contrarrestar el fenómeno. La relevancia de este informe se basa en la preocupación por el creciente uso abusivo de los mecanismos judiciales con el fin de silenciar expresiones de interés público. Además, busca atender la solicitud hecha por un grupo de organizaciones locales e internacionales[[1]](#footnote-1) durante la audiencia temática “Judicialización de asuntos de interés público contra personas que ejercen la libertad de expresión (SLAPPs) en la región”, desarrollada el 12 de julio de 2023 en el marco del 187 Período de Sesiones de la CIDH. Allí, las organizaciones de la sociedad civil resaltaron la importancia de que la RELE elabore un informe temático que de cuenta de la dimensión e impacto de las SLAPPs en la libertad de expresión, a la luz de la Convención Americana y los estándares del sistema interamericano de derechos humanos. [[2]](#footnote-2)

En este marco, la Relatoría Especial invita a los Estados, organizaciones de la sociedad civil, personas defensoras de derechos humanos, instituciones académicas y cualquier persona interesada a remitir información sobre los siguientes temas:

**En relación con la identificación de los pleitos estratégicos contra la participación pública:**

1. ¿Cuáles son los criterios que considera que deben aplicar para calificar un proceso judicial como un pleito estratégico contra la participación pública?
2. ¿Existe jurisprudencia o normativa en su país estableciendo criterios para identificar este tipo de pleitos? ¿Qué factores establecen esas decisiones o normas para dicha identificación?
3. ¿Cuáles serían los factores diferenciadores de este tipo de pleitos y otros fenómenos de judicialización o criminalización de la expresión?
4. ¿En su país se presentan prácticas de “forum shopping”, es decir, de presentación de pleitos encaminados a silenciar expresiones en jurisdicciones más favorables para el demandante/denunciante? ¿existen normas o jurisprudencia en su país que prevengan este fenómeno?

**En relación con los impactos de los pleitos estratégicos contra la participación pública:**

1. ¿Cuáles son los derechos humanos que se ven principalmente afectados por el uso de pleitos estratégicos contra la participación pública? ¿Por qué?
2. ¿Qué actividades o personas suelen ser las más afectadas por este tipo de pleitos en su país?
3. De haberlas, comparta cifras sobre este fenómeno en su país, con fuente y enlace de ser posible.

**Marcos regulatorios, políticas públicas, jurisprudencia**

1. ¿Existe jurisprudencia en su país sobre los límites aplicables al derecho de acceso a la justicia?
2. ¿Existe jurisprudencia o normatividad en su país relacionada con el abuso del derecho a litigar o figuras similares? ¿Cuáles son los criterios que utilizan para configurar dicho abuso y cuáles son las consecuencias en caso de configurarse?
3. ¿Existe jurisprudencia o normatividad en su país que esté facilitando, incentivando o creando un riesgo acentuado de la existencia de pleitos estratégicos contra la participación pública?
4. ¿Existe jurisprudencia en su país en la que se aplique el control de convencionalidad o constitucionalidad con el fin de responder a un pleito estratégico contra la participación pública?
5. ¿Existe normatividad en su país que permita la terminación o desestimación temprana de denuncias o demandas en razón de su temeridad, falta de mérito o finalidad ilegal?
6. ¿Existen políticas públicas de capacitación o formación a funcionarios judiciales en libertad de expresión en su país? ¿Incluyen el estudio de temas relacionados con los impactos de los pleitos estratégicos contra la participación pública sobre los derechos humanos?

**Recomendaciones**

1. ¿Qué acciones concretas deberían tomar los Estados para prevenir los pleitos estratégicos contra la participación pública?
2. ¿Qué acciones concretas deberían tomar los Estados para contrarrestar los pleitos estratégicos contra la participación pública cuando estos se presenten?
3. ¿Qué acciones concretas deberían tomar los colegios de abogados, corporaciones, asociaciones, firmas, o demás entes reguladores o asociativos de la profesión legal para contrarrestar estos fenómenos?
4. ¿Qué mecanismos de apoyo deberían establecer los medios de comunicación y la sociedad civil para asistir a personas o entidades afectadas por este fenómeno?
5. ¿Qué medidas específicas deberían tomar los medios de comunicación y la sociedad civil para abordar o mitigar los impactos negativos en los derechos humanos que tienen los pleitos estratégicos contra la participación pública?
6. ¿Qué acciones concretas pueden tomarse en el sector judicial para prevenir y sancionar este tipo de pleitos?

El cuestionario puede contestarse de forma parcial o total, dependiendo de la información disponible; se pueden presentar investigaciones, informes, guías y otros documentos que sean pertinentes al tema. La información debe ser concisa, objetiva, con fuentes verificables y actualizada, y puede incluir cifras y estadísticas vinculadas con el tema. La información puede ser enviada en español, inglés, y/o portugués.

La CIDH recibirá a partir de hoy y hasta el **8 de noviembre de 2024** la información enviada al correo electrónico CIDHexpresion@oas.org.

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión es una oficina creada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) con el fin de estimular la defensa hemisférica del derecho a la libertad de pensamiento y expresión, considerando su papel fundamental en la consolidación y el desarrollo del sistema democrático.

1. Artículo 19, Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), El Veinte, Foro de Periodismo Argentino (FOPEA), Instituto de Prensa y Sociedad, Perú, (IPyS Perú), Columbia Global Freedom of Expression (GFoE), Associação Brasileira de Jornalismo Investigativo (Abraji), Instituto DEMOS. [↑](#footnote-ref-1)
2. CIDH, [187° Período de Sesiones, Judicialización de asuntos de interés público contra personas que ejercen la libertad de expresión](https://www.youtube.com/watch?v=75PQj1TOSH0&t=7s), 13 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-2)